



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección General
 Oficina de Aseguramiento de la Calidad



10300

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-085428-0101

Fecha: 2017-02-17 14:12:00

Enviar a: DIRECTORES REGIONALES
 ICBF

No. Folios: 1

MEMORANDO**PARA:** Directores Regionales

ASUNTO: Reiteración Directriz
 Publicaciones Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas

Cordial saludo,

En el marco de la función que le asiste a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad establecida en el artículo 63 de la resolución 3899 del 2010 y modificado por la resolución 3435 del 2016 de publicar los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen Personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan, cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, los cuales deberán ser publicados en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, les recordamos que es obligatorio que todas las direcciones regionales envíen vía correo electrónico a la dirección edgardo.alvarez@icbf.gov.co, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria, copia del acto administrativo que contenga la resolución de la licencia de funcionamiento o de la personería jurídica junto con el acta de notificación y constancia de ejecutoria.

En este sentido es preciso señalar que todos los documentos cargados en el repositorio de información NAS hoy denominado FS_IVC, deben ser los mismos que se encuentren publicados en la página WEB, por lo anterior les solicitamos para que de manera inmediata envíen copia de los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen Personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan, cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, que hayan sido expedidos por cada una de las direcciones regionales y que no hayan sido enviados para su publicación.

De otra parte solicitamos nos hagan llegar los datos (nombre completo, correo electrónico y extensión), del profesional que realizará las funciones de enlace con la Oficina de



Aseguramiento de la Calidad con el fin de hacer la actualización en nuestras bases de datos.

Estaremos atentos a resolver sus inquietudes,

Yanneth Moreno Romero
Jefe de la Oficina Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Edgardo Alvarez Ayure. Revisó: Andrea Torres